

PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA ANTÓNIO SALVADO-CIUDAD DE CASTELO BRANCO

INTRODUCCIÓN

El presente reglamento define las normas que rigen el “PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA ANTÓNIO SALVADO – CIUDAD DE CASTELO BRANCO”, instituido por el Ayuntamiento de Castelo Branco y la Junta de Freguesía de Castelo Branco como homenaje al poeta albacastrense António Salvado, con el objetivo de premiar obras poéticas inéditas e incentivar la aparición de nuevos autores.

ARTÍCULO 1º - PARTICIPANTES

Al “PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA ANTÓNIO SALVADO – CIUDAD DE CASTELO BRANCO”, pueden concurrir autores portugueses y extranjeros, mayores de 18 años.

ARTÍCULO 2º - CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- a. Las obras a concurso estarán obligatoriamente escritas en Lengua Portuguesa o Lengua Castellana.
- b. La primera edición del “PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA ANTÓNIO SALVADO – CIUDAD DE CASTELO BRANCO”, premiará dos originales, siendo uno en lengua Portuguesa y otro en Lengua Castellana.
- c. Las obras a concurso serán de tema y forma libre, no pudiendo ser los originales inferiores a 500 versos, ni superiores a 700.
- d. Cada autor solo puede participar con un poemario inédito (*). (*)No publicado en ninguna forma o medio.
- e. No se devolverán los trabajos y los originales no premiados serán destruidos quince días después de la divulgación de los vencedores.
- f. A todos los efectos legales, los derechos de autor de los trabajos vencedores pasarán a ser propiedad directa de la organización.
- g. El jurado se reserva el derecho a no conceder los premios, si considera que la calidad de las obras a concurso no tienen el nivel requerido.

ARTÍCULO 3º - CALENDARIO

- a. Presentación pública del premio: 24 de mayo, 18h00, en el Museo Tavares Proença Júnior, en Castelo Branco.
- b. Admisión de los originales a concurso: Entre los días 25 de mayo y 31 de agosto de 2018.
- c. Divulgación de los finalistas: 10 de octubre de 2018.

d. Anuncio de los vencedores: 31 de octubre de 2018.

e. Ceremonia de entrega de premios: Castelo Branco, en sesión solemne, fecha por anunciar.

ARTÍCULO 4º - INSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE OBRAS A CONCURSO

a. Para concurrir, los candidatos deberán registrar obligatoriamente sus datos personales (Nombre, seudónimo, edad, nacionalidad, país de residencia, breve currículum, correo electrónico y teléfonos de contacto), a través del sitio web <http://www.premio-poesia-antoniosalvado-ccb.pt/>, después de lo cual recibirán un e-mail de confirmación con el código de admisión a concurso, asignado.

b. Las obras a concurso, en PDF, letra Times New Roman 12, espaciado doble, deberán contener en la 1ª página el título de la obra, firmadas con seudónimo y el número de inscripción, y enviadas por correo electrónico a la dirección poemario@premio-poesia-antoniosalvado-ccb.pt, conforme a este modelo:

Asunto: I PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA ANTÓNIO SALVADO – CIUDAD DE CASTELO BRANCO

Contenido: Título de la obra, seudónimo y nº de inscripción

Anexo: Poemario a concurso

Artículo 5º - Premio

- a. A los vencedores (uno en lengua portuguesa y otro en lengua castellana) se les atribuirá un premio monetario de 2.500€, 30 ejemplares de la edición bilingüe de las respectivas obras y placa conmemorativa del premio.

ARTÍCULO 6º - JURADO

- a. El jurado, designado por la organización y constituido por once personas de reconocida idoneidad y prestigio en el mundo académico, literario y cultural, tendrá la siguiente composición:

- Presidente Alfredo Pérez Alencart (*).
- Vocales António Cândido Franco, António dos Santos Pereira, Enrique Cabero, Fernando Paulouro, José Dias Pires, Manuel Nunes, Maria de Lurdes Gouveia da Costa Barata, Paulo Samuel, Rita Taborda Duarte e Vítor Oliveira Mateus.

(*). El Presidente del Jurado nombrará, de entre los vocales, dos secretarios.

- b. Compete al jurado:

1. Lectura, análisis y evaluación de todos los trabajos a concurso.
2. Selección previa de los finalistas.
3. Decisión final sobre los trabajos vencedores.

4. Elaboración de las actas de las sesiones de selección y del acta final detallada, a divulgar a través de la página web del Premio.

c.No cabe recurso sobre la decisión del jurado.

ARTÍCULO 7º

a. Casos omisos y dudas eventuales sobre el presente Reglamento serán resueltas por el Jurado.

b. La presentación de candidaturas al premio implica la aceptación incondicional de las normas expresas en el presente reglamento.